

IPBES-9

Novena reunión de la plenaria de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, Bonn, Alemania, 3 a 9 de julio de 2022

Mensajes claves:

La UICN felicita y agradece a todas las personas involucradas con la IPBES por su arduo trabajo durante 2021-2022, y agradece por el reconocimiento de nuestras contribuciones en especie. A continuación se presenta un resumen de los puntos de vista de la UICN, que se amplía en las siguientes páginas.

En relación con el resumen para los encargados de políticas (REP) de la evaluación sobre el uso sostenible de especies silvestres:

- ✓ Las cifras del REP son áridas; la adición de algunas cifras obtenidas de los datos del texto principal (p. ej., insertar la Fig. 3.9 de {3.2.2} en el mensaje clave A.3.2) reforzaría significativamente el REP.
- ✓ El REP es débil en temas como tenencia de la tierra {4.2.2.6}, equidad de género {4.2.3.6} y educación {4.2.6.4} para el uso sostenible —sería importante fortalecer estos temas.
- ✓ La introducción de una nueva definición de 'uso sostenible' puede generar confusión en la política. La UICN sugiere usar la definición del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) o por lo menos agregar un texto, por ejemplo, «*Esta se considera funcionalmente equivalente a la definición de uso sostenible del CDB, establecida hace tiempo*».
- ✓ El Mensaje clave A.3.1 se puede reforzar añadiendo una oración que diga, por ejemplo, «*En general, se puede inferir que al menos 34% de las especies son de uso sostenible, basados en la evaluación de 10 098 especies de 10 grupos taxonómicos, documentadas en la Lista Roja de la UICN como usadas, no amenazadas y con tendencias poblacionales estables o mejorando {3.2.1, 3.2.2, 4.2.4.3.1}*».
- ✓ El Mensaje clave A.3.2 se puede reforzar añadiendo una oración que diga, por ejemplo, «*En general, la recolección insostenible contribuye a un alto riesgo de extinción para 28-29% de especies casi amenazadas y amenazadas de 13 grupos taxonómicos, evaluadas en la Lista Roja de la UICN {3.2.1, 3.2.2}*».
La Tabla REP.A2, sección sobre «Disponibilidad y acceso a los datos y la información». Añadir una fila para «Fortalecer la consistencia, amplitud y profundidad de la documentación de los esquemas de clasificación de amenazas y uso & comercio en las evaluaciones de la Lista Roja de la UICN {3.2.1, 3.2.2}».

En relación con el REP de la evaluación de los valores y la valoración de la biodiversidad:

- ✓ Mensaje clave 2 y Recuadro REP.2, se corre el riesgo de dar la impresión de que entre los diferentes sectores de la sociedad existen valores de la naturaleza monolíticos. Por el contrario, muchas comunidades locales e individuos valoran la naturaleza por sí misma, mientras que muchas organizaciones de la conservación se interesan en mayor medida por los valores utilitarios. Por tanto, la UICN sugiere hacer una edición aquí para evitar conclusiones engañosas (p. ej., borrar la oración en las líneas 83-85).

En relación con el alcance de la evaluación de las empresas y la biodiversidad

- ✓ La UICN sugiere considerar si esta evaluación prevista podría enmarcarse como una evaluación temática mejor que una evaluación metodológica.

Para más información, por favor contacte a:

Thomas Brooks
Científico Jefe, UICN
thomas.brooks@iucn.org

Laure Denos
Experta Sénior en Ciencia y Política, UICN
laure.denos@iucn.org

Sede UICN
Rue Mauverney 28
1196 Gland
Switzerland
Tel: +41 22 999 0000
Fax: +41 22 999 0002
mail@iucn.org
<http://www.iucn.org>

- ✓ Párrafos 4 y 28-31, la UICN recomienda mencionar herramientas junto con marcos, mediciones e indicadores.
- ✓ Párrafo 10, la UICN sugiere que se haga referencia a la aplicación de la política sobre conflicto de intereses de la IPBES.
- ✓ Párrafo 22, la UICN hace énfasis en la necesidad de ser claros en cuanto al uso de definiciones establecidas en lugar de inventar nuevas.

Consideraciones iniciales

La UICN ha actuado desde hace 70 años como interfaz científico-normativa para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, brindando excelencia científica desde sus Comisiones de expertos independientes, y demandando políticas desde sus Estados miembros y las agencias gubernamentales, ONG nacionales e internacionales y las organizaciones de pueblos indígenas. La estructura de gobernanza de la Unión se complementa a la perfección con la de la IPBES, siendo esta última un mecanismo totalmente intergubernamental. Dado que las funciones de las dos instituciones son tan similares, los Miembros de la UICN adoptaron la [Resolución 118](#) en el Congreso Mundial de la Naturaleza de 2012, en la que se exige «un papel significativo de la UICN en la IPBES».

La UICN y la IPBES formalizaron su colaboración por medio de un Memorando de Entendimiento amplio firmado por las dos organizaciones (2016). El Memorando de Entendimiento está estructurado de modo que permita el desarrollo de Acuerdos Complementarios para avanzar en áreas específicas de colaboración. El primero de ellos, por ejemplo, destinó un puesto de trabajo de medio tiempo de la UICN para la IPBES para apoyar la implementación de la estrategia de participación de las partes interesadas de la IPBES. El Memorando de Entendimiento fue actualizado y renovado en 2019 y 2021.

Desde 2016, numerosos elementos del Acuerdo Complementario sobre la participación de las partes interesadas entre la IPBES y la UICN han progresado gracias a las contribuciones en especie de la UICN (véase la Tabla 3.2 en IPBES/9/5). Además, la UICN ha seguido apoyando y facilitando las operaciones de la Red Abierta de Partes Interesadas de la IPBES (ONet) y ha proporcionado contribuciones en especie y apoyo financiero para la organización de las Jornadas de las Partes Interesadas que preceden a la plenaria de la IPBES. La UICN acoge con satisfacción el reconocimiento de este apoyo en el Informe IPBES9 de la Secretaría Ejecutiva sobre avances en la implementación del programa de trabajo continuo hasta 2030 (IPBES/9/4), Sección E.3, párrafo 37.

Este documento de posición se ofrece a la luz del contexto anterior. La UICN agradece al Gobierno de Francia su apoyo al compromiso de la UICN con la IPBES.

Punto 7(a) del programa provisional - Evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres (IPBES/9/6)

Comentarios generales sobre el REP:

Importancia de reforzar las cifras del REP. El contenido y el texto del REP de la «Evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres» es, en general, de muy alto nivel; la UICN felicita a todos los que han contribuido. Sin embargo, una de las deficiencias es que las cifras son bastante áridas: casi todas ellas son en gran medida o totalmente conceptuales. El REP se vería fortalecido si se incluyeran algunas cifras basadas en datos de la evaluación principal. Una sugerencia sería insertar la figura 3.9 (riesgo de extinción para las especies sujetas a uso y comercio) de {3.2.2} en el mensaje clave A.3.2 (línea 228). Además, faltan los créditos fotográficos a lo largo del REP.

Importancia de fortalecer la atención a los temas sobre tenencia de la tierra, equidad de género y educación en el REP.

El REP cubre eficazmente los temas relacionados con conocimientos indígenas y locales (CIL) y pueblos indígenas y comunidades locales (PICL). Sin embargo, el Capítulo 4 de la evaluación principal incluye

abundante y excelente material sobre la importancia de la tenencia de la tierra {4.2.2.6}, la equidad de género {4.2.3.6} y la educación {4.2.6.4} para el uso sostenible (la tenencia de la tierra, en particular, también se cubrió extensamente en la evaluación global de la IPBES de 2019). Sería valioso asegurarse de que estos temas se reflejan adecuadamente en el REP, ya que están ausentes en gran medida.

Definición de uso sostenible (líneas 41-44). La introducción de esta definición de uso sostenible de la IPBES difiere en cierta medida de la definición del CDB, establecida desde hace tiempo y ampliamente aceptada: «el uso de los componentes de diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no conduzca a la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, manteniendo de este modo su potencial para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras». Por un lado, esta nueva definición de la IPBES de uso sostenible como resultado y como proceso es ampliamente sensata, y la mayoría de sus componentes son equivalentes a la definición del CDB (en tanto que decir que «no conduzca a la disminución a largo plazo» en términos generales equivale a «mantener», y «necesidades y aspiraciones», en términos generales, equivale a «bienestar humano»). Por otro lado, la inclusión de «funcionamiento ecológico» es redundante (siendo este parte de la «biodiversidad»), y la nueva definición de la IPBES pasa por alto el punto clave de la definición del CDB sobre la equidad intergeneracional; quizás, aún más problemático, resulta la introducción de esta nueva definición de la IPBES corriendo el riesgo de generar confusión en las políticas por la proliferación de definiciones.

De ahí que, la UICN recomienda utilizar la definición existente del CDB o, al menos, mencionarla como funcionalmente equivalente a esta definición de la IPBES (y, por tanto, añadir una frase después de la definición de la IPBES que diga algo semejante a «Se considera funcionalmente equivalente a la definición establecida desde hace tiempo por el CDB de «uso sostenible» como “la utilización de los componentes de la diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, manteniendo así el potencial para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras”. »).

Propuestas de modificaciones, correcciones y aclaraciones en el texto principal del REP:

Introducción (línea 52 y REP.1). Ciertamente, «taxones» hace referencia a un grupo taxonómico. Dado que estos grupos no son taxonómicos, es mejor referirse a ellos como «grupos de especies».

Mensaje clave A.1.1 (línea 74). Sería útil añadir un par de palabras para especificar la definición de «personas vulnerables», particularmente para aclarar si se pretende especificar a los pobres de zonas rurales (lo que quizás está implícito) o si también se pretende incluir a los pobres de zonas urbanas.

Mensaje clave A.1.2 (líneas 81 y 82). Aclarar «invertebrados» en relación a «artrópodos». Este último es un subconjunto del primero, por lo que los dos totales no pueden ser 2000. En términos más generales, este material se deriva de {3.2.1.3}, que se refiere a la recolección de animales terrestres en general (no solo para alimentación), por lo que el texto aquí puede necesitar alguna edición para garantizar la precisión.

Mensaje clave A.1.6 (línea 125). La educación se menciona de pasada junto con el turismo, pero luego no se menciona seriamente la educación como necesaria para frenar la ola de recolección insostenible de especies silvestres. Hace falta el intercambio intergeneracional.

Mensaje clave A.3.1 (línea 218). Añadir una frase que diga «En general, se puede inferir que al menos 34% de las especies son de uso sostenible, basados en la evaluación de 10 098 especies de 10 grupos taxonómicos documentados en la Lista Roja de la UICN como usadas, no amenazadas y con tendencias poblacionales estables o mejorando {3.2.1, 3.2.2, 4.2.4.3.1}.».

Mensaje clave A.3.2 (línea 224). Los números deben ser revisados (el número correcto de tiburones y rayas actualmente evaluados como amenazados es 393, no 449), y por favor añadir un texto que indique «...clasificados como amenazados en la Lista Roja de la UICN...».

Mensaje clave A.3.2 (línea 225). Los números deben ser revisados, pues 301 es demasiado bajo; 669 especies de mamíferos amenazadas están documentadas en la Lista Roja de la UICN como amenazadas por la cacería, y 1341 especies de mamíferos en total (esto es, incluyendo especies

amenazadas y no amenazadas). Por favor, corregir, así como mencionar «en la Lista Roja de la UICN» para mayor claridad y atribución apropiada.

Mensaje clave A.3.2 (línea 228). Añadir una frase que diga algo así como «En general, la recolección insostenible contribuye a un alto riesgo de extinción para 28-29% de las especies casi amenazadas y amenazadas de 13 grupos taxonómicos evaluados en la Lista Roja de la UICN {3.2.1, 3.2.2}».

Mensaje clave B.2 (línea 355). Este título dice «El uso sostenible de especies silvestres está influenciado por factores sociales y ambientales». Sin embargo, la figura REP.5 documenta los factores ambientales, políticos, sociales, económicos, culturales y tecnológicos, como se discute en el capítulo 4. Por lo que se sugiere ampliar el título para que diga «El uso sostenible de las especies silvestres está influenciado por factores ambientales, políticos, sociales, económicos, culturales y tecnológicos».

Mensaje clave B2 (líneas 366-371). Esta figura es especialmente abstracta. Además, en concreto, no está claro a qué se refiere por prácticas, usos y que las poblaciones silvestres tengan un impacto en la «distribución» de las contribuciones de la naturaleza a las personas. ¿Qué se entiende por «distribución»? ¿Distribución geográfica? Aclarar.

Mensaje clave B.2.2 (línea 372). ¿Quizás utilizar directamente «pérdida de hábitat» en lugar de «cambio del paisaje» (que corresponde a lenguaje bastante idealizado)? El capítulo de apoyo menciona la degradación de la tierra, las causas de la degradación de los pastizales y la deforestación.

Mensaje clave B.2.3 (línea 381). Se sugiere eliminar «pero también ciertas oportunidades» dado que no se mencionan oportunidades en este mensaje clave B.2.3 (que también es consistente con el mensaje clave D.1.1, más abajo).

Mensaje clave B.3.2 (líneas 502 y 504). Errores tipográficos. Corregir «es» por «son» (o bien corregir «conjuntos» por «conjunto»; Línea 502), y corregir «targetssuch» (Línea 504).

Recuadro REP.3. Cambiar «social» por «económico» en la segunda línea. Cuadro SPM.4. ¿«hombres pescadores» específicamente? ¿O "pescadores" en general?

Recuadro SPM.4. Cambiar «incluido» por «evaluado», y cambiar "por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza" por "en la Lista Roja de la UICN".

Mensaje clave D.2.1 (línea 738). Ampliar «contextos locales» por algo como «adecuar la política a los contextos locales».

Mensaje clave D.3.2 (líneas 809-819). Es importante diferenciar el riesgo de propagación (es decir, el salto de especies) del riesgo pandémico; y el término «pandemias zoonóticas» (línea 818) es, por tanto, problemático por ser demasiado limitado (por ejemplo, aunque la COVID-19 y VIH/Sida son enfermedades pandémicas, son independientes de los huéspedes o reservorios animales y, por tanto, no son «pandemias zoonóticas»). Así pues:

Cambiar «También pueden conducir a» por «También pueden crear nuevas interfaces de riesgo de enfermedad, que podrían conducir a» (línea 822).

Cambiar «amplifican la propagación de patógenos nuevos o conocidos de las especies silvestres anfitrionas a los animales domésticos y los seres humanos» por «modifican el riesgo de propagación de patógenos nuevos o conocidos entre las especies silvestres, los animales domésticos y los seres humanos» (líneas 816-817).

Cambiar "pandemias zoonóticas" por "eventos de propagación" (Línea 818).

Tabla SPM.A2, sección «Disponibilidad y acceso a los datos y la información». Añadir una fila para «Fortalecer la consistencia, amplitud y profundidad de la documentación de los esquemas de

clasificación de amenazas y uso & comercio en las evaluaciones de la Lista Roja de la UICN {3.2.1, 3.2.2}».

Punto 7(b) del programa provisional - Evaluación metodológica de la conceptualización diversa de los múltiples valores de la naturaleza y sus beneficios, incluyendo la biodiversidad y las funciones y servicios de los ecosistemas (IPBES/9/7)

Comentarios generales sobre el REP:

Público para la evaluación. El REP de la «Evaluación metodológica sobre conceptualización diversa de los múltiples valores de la naturaleza y sus beneficios» es un trabajo importante; felicitamos a todos los involucrados. Sin embargo, a la UICN le inquieta que el documento sea sumamente teórico y académico –parece estar orientado en mayor medida a los investigadores que a los responsables de la formulación de políticas—. La consideración de si tales evaluaciones metodológicas deberían situarse aquí en la interfaz científico-normativa es quizás una cuestión para una reflexión futura. Sin embargo, la UICN solo tiene algunos comentarios sobre el contenido del mismo REP.

Propuestas de modificaciones, correcciones y aclaraciones en el texto principal del REP:

Mensaje clave 2 (líneas 83-85). Muchas (¿la mayoría?) de las poblaciones locales valoran la naturaleza por sí misma (a menudo de forma mucho más poderosa que las poblaciones urbanas o las organizaciones internacionales). Por el contrario, muchas (¿la mayoría?) de las organizaciones de la conservación se centran en gran medida en los valores utilitarios de la naturaleza. Esta frase también contradice el texto preciso que aparece antes en el párrafo (líneas 78-82; y véase la sección A9). Se sugiere eliminar esta frase.

Cuadro SMP.2. La frase sobre el «poderoso discurso proteccionista» es en gran medida histórica; las tendencias actuales van en dirección contraria, con el «movimiento internacional de la conservación» centrado en los valores utilitarios y los servicios de los ecosistemas. Se sugiere enmarcar esto como un ejemplo histórico en lugar de uno actual.

Mensaje clave C4 (línea 688). Cambiar «son a menudo» por «han sido históricamente».

Punto 7(c) del programa provisional - Informe de alcance para una evaluación metodológica del impacto y la dependencia de las empresas en las contribuciones de la biodiversidad y la naturaleza a las personas (IPBES/9/8)

Comentarios generales sobre el REP:

Público de la evaluación. Dada nuestra preocupación de que las evaluaciones metodológicas puedan tener como público principal a los investigadores y no a los responsables de las políticas, sugerimos que se tome en consideración si esta evaluación prevista podría enmarcarse mejor como una evaluación temática en lugar de metodológica.

Propuestas de modificaciones, correcciones y aclaraciones en el documento de alcance:

Párrafo 4. Sería útil mencionar aquí «herramientas» así como «medidas e indicadores».

Párrafo 10. Dadas las numerosas sensibilidades y riesgos de conflicto de intereses en la interfaz entre empresas y biodiversidad, sería sensato incluir en este párrafo una frase sobre la aplicación de la política de conflicto de intereses de la IPBES.

Párrafo 22. Sería bueno precisar aquí que este capítulo «...proporcionará definiciones establecidas...», en lugar de inventar nuevas.

Párrafos 28-31. Sería útil mencionar aquí «herramientas» además de «marcos, medidas e indicadores», en todos los casos.